

**AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA  
COMPETENCIA  
DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR  
DEPARTAMENTO DE METROLOGIA**

---

**VERIFICACIÓN DE BALANZAS EN CASAS DE EMPEÑO  
Realizada del 19 de noviembre al 6 de diciembre de 2012.**

---

Panamá, 21 de enero de 2013

## OBJETIVO

- Inspeccionar y verificar el estado físico, el funcionamiento y la calibración de las balanzas utilizadas en las casas de empeño.
- Garantizar que estos instrumentos se encuentren en buen estado para que el consumidor reciba el pago justo por el peso de la joya que está empeñando.

## MARCO LEGAL

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), como entidad rectora de la metrología legal en Panamá, hará cumplir en todo el país el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 37-2002, Metrología, Instrumento para Pesar de Funcionamiento No Automático.

## METODOLOGIA DE VERIFICACION DE BALANZAS EN CASAS DE EMPEÑOS

Se evalúan aspectos generales de la balanza, los cuales están incluidos en el Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT 37 – 2002. La metodología de la verificación de este tipo de balanzas se detallan en los pasos siguientes:

1. Se realiza la presentación de los funcionarios que los acreditan como representantes de la ACODECO ante el propietario de la balanza o su representante inmediato, y se le dará una breve explicación de lo que se desarrollará.

Se inspecciona visualmente la balanza antes de realizar cualquier ensayo, se anotan las características como marca de la balanza, clase de exactitud, modelo y número de serie, capacidades máximas y mínimas, mínima división de escala de la balanza y el e (error máximo tolerado).<sup>1</sup>

*El error máximo tolerado se obtiene en la placa de identificación del instrumento, si el instrumento no tiene placa de identificación como es el caso de las balanzas mecánicas clase III y algunas electrónicas clase III, utilizamos la Tabla No. 2, “Intervalo de verificación de la Escala”.<sup>2</sup>*

2. Se calculan las tolerancia mínimas permitidas de acuerdo a la clase de exactitud y al e (error máximo tolerado). La clase de exactitud se obtiene en la placa de identificación del instrumento. Si el instrumento no tiene placa de identificación, la clase de exactitud del instrumento se obtiene mediante el uso de la Tabla No. 3, “Clasificación de los instrumento”.<sup>3</sup>
3. Se realizan las pruebas o ensayos para determinar si hay errores de indicación.

---

<sup>1</sup> Artículo 3.5.2 DGNTI-COPANIT 37-2002

<sup>2</sup> Artículo 3.1.2 DGNTI-COPANIT 37-2002

<sup>3</sup> Artículo 3.2 DGNTI-COPANIT 37-2002

*El ensayo de exactitud se realiza colocando cargas de pesos conocidos de forma creciente y decreciente, para comprobar de esta manera, que las indicaciones cumplan con los parámetros de tolerancias previamente establecidos en el Reglamento Técnico.*

4. Se elabora el Acta de Verificación de Balanzas, la cual certifica lo actuado. Este documento deberá llevar la rúbrica y cédulas de los funcionarios de la ACODECO, como también la del representante de la Empresa.<sup>4</sup>
5. Finalmente se le entregará la copia de color amarillo del Acta de Verificación de Balanza al representante de la Empresa, y nos despedimos agradeciendo su colaboración.

## **AREAS VERIFICADAS**

Las áreas del distrito capital inspeccionadas fueron las siguientes:

- Betania
- Albrook
- 24 de Diciembre
- Pedregal
- Los Pueblos
- Calidonia
- Bella Vista
- Los Andes

## **RESULTADOS**

Las inspecciones se llevaron a cabo del 19 de noviembre al 6 de diciembre de 2012. Durante este periodo se verificaron 33 balanzas en 27 Agentes Económicos.

Del total de instrumentos verificados 12 cumplieron con la reglamentación y 21 no cumplieron.

<b>Comercios Verificados</b>	<b>Total de Balanzas</b>	<b>Balanzas que Cumplen</b>	<b>%</b>	<b>Balanzas que No Cumplen</b>	<b>%</b>
27	33	12	36.36	21	63.64

---

<sup>4</sup> Artículo 1.2.9 DGNTI-COPANIT 37-2002

## **CONCLUSIÓN**

La verificación periódica y programada de las balanzas que son utilizadas en Casas de Empeño proporciona al consumidor confianza de que el peso de la joya involucrada en la transacción comercial es el correcto. Muchos de estos negocios desconocían la normativa que rige la utilización de estos instrumentos, de manera que se tomó algo de tiempo para explicar aspectos básicos de la misma. Esta verificación se recomienda que se realice por lo menos dos veces al año debido la utilización constante de estas balanzas.

Adjuntamos Cuadros de Balanzas Verificadas

**VERIFICACIÓN DE BALANZAS DE CASAS DE EMPEÑO  
DEPARTAMENTO DE METROLOGIA  
NOVIEMBRE y DICIEMBRE 2012**

No.	Fecha	Nombre de la Empresa	No. Acta	Marca	Clase	Cáp. Máx (g)	Cap. Mín (g)	Obser.	A favor/en contra del consumidor
1	19/11	Empeños Mas Me Dan – Chinatown	03048	A&D Co. Ltd	II	1200	5	No Cumple	A favor
2	19/11	Casa de Empeño los Pueblos	03049	Ohaus	III	500	2	No Cumple	A favor
3	20/11	El Peñón – Sucursal No. 4	03050	Ohaus	III	500	2	No Cumple	0.3 g en contra
4	21/11	Empeños Mas me Dan – Villa Lucre	49793	Ohaus	III	400	2	Cumple	--
5	21/11	Casa de Empeño y Joyería Balboa	49794	Ohaus	II	1200	5	No Cumple	A favor
6				Mettler Toledo	II	3100	5	No Cumple	A favor
7	21/11	Casa de Empeño y Joyería Balboa	49795	EK-6000H	II	6000	5	No Cumple	A favor
8	22/11	Empeños Plaza No.3	49796	Scale	III	600	2	Cumple	--
9	22/11	Empeños Mas me Dan - 24 de Diciembre	49798	AQ	II	1200	0.4	No Cumple	A favor
10	22/11	Mega Empeños Rio Abajo	49799	Tanita	III	120	2	Cumple	--
11	29/11	Centro de Empeños Avenida B	49852	Sartonus	II	3100	5	Cumple	--
12	29/11	Casa de Empeño Dollar Más	49854	DJ 3001 A	II	3000	5	No Cumple	A favor
13	29/11	Empresa Mas Me Dan - Chinatown	49855	A&D Co. Ltd	II	1200	5	Cumple (reapertura ver acta 03048)	--

14	30/11	Casa de Empeño Plaza Pedregal	49718	A n D	II	1200	5	No Cumple	A favor
15	30/11	Casa de Empeño Villalobos	49719	A n D	II	1200	5	Cumple	--
16	3/12	Multi Empeños San Ramón S.A.	49801	Tanita	III	120	2	Cumple	--
17	3/12	Compra Fácil S.A.	49802	A n D	II	1200	5	No Cumple	A favor
18	3/12	Mega Empeños	49803	Tanita	III	120	2	No Cumple	A favor
19	3/12	Casa de Empeño y Joyería América	49804	A n D	II	1200	5	No Cumple	A favor
20	4/12	Super Cash	49805	G-ATT600	III	600	2	Cumple	--
21	4/12	Casa de Empeño El Peñon	49806	Ohaus	III	500	2	Cumple	--
22	4/12	Super Cash – Suc	49808	S/M	III	500	2	Cumple	3.0 g en contra
23				Sartorius	II	3100	5	No Cumple	
24	4/12	Empeños La Panameña	49856	Ohaus	III	200	2	No Cumple	0.3 g en contra
25	4/12	Empeños MultiCash	49857	CAS	II	3000	5	No Cumple	A favor
26	4/12	Casa de Empeños Plaza Pedregal	49720	A n D	II	1200	5	Reapertura ( Ver 49718)	--
27	6/12	Casa de Empeño El Peñón	49961	Ohaus	III	500	2	Cumple	--
28				Ohaus	III	500	2	Cumple	
29	6/12	Empeños Diamante No. 2	49962	DJ-3001 <sup>a</sup>	II	3000	5	No Cumple	A favor
30	6/12	Presta Mas	49721	Ohaus	III	500	2	No Cumple	0.5 g en contra
31	6/12	Proto Empeños S.A.	49723	Metter Toledo	II	210	0.2	No Cumple	A favor
32	6/12	Casa de Cambio y Empeño Veneto	49724	CASBEE	II	1200	5	No Cumple	A favor

33	6/12	Empeños Nik Gris	49725	Ohaus	III	400	2	Cumple	--
34	5/12	Compra Fácil S.A.	49802	A n D	II	1200	5	Reapertura ( Ver 49802)	--

35	18/12	Casa de Empeño y Joyería América	49632	A n D	II	1200	5	Reapertura (ver acta 49804)	--
36	18/12	Casa de Cambio y Empeño Veneto	49633	Scale	III	300	2	El propietario no calibró, adquirió otro balanza	--
37	18/12	Proto Empeños	49634	JSP	III	200	2	Cumple (se verifico otra balanza distinta)	--